



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000411/17
BITÁCORA: 10/S5-0548/02/17

Durango, Durango, 06 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMUNIDAD BOCA DEL POTRERO Y ARROYO DEL GATEADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIO DE BIENES COMUNALES
CALLE MAR DE PLATA NO. 238 FRACCIONAMIENTO GUADALUPE
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Febrero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Marzo de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001040/16 de fecha 30 de Mayo de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIO DE BIENES COMUNALES	COMUNIDAD BOCA DEL POTRERO Y ARROYO DEL GATEADO	10626.53	Santiago Papasquiaro	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: COMUNIDAD BOCA DEL POTRERO Y ARROYO DEL GATEADO

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	447132	2737940
2	447012	2737090
3	446911	2736580



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000411/17
BITÁCORA: 10/S5-0548/02/17

Durango, Durango, 06 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	446845	2736190
5	446758	2736010
6	446555	2735780
7	446304	2735490
8	446087	2734870
9	445991	2734810
10	445818	2733880
11	445782	2732260
12	445785	2732250
13	445903	2731390
14	445456	2730690
15	445134	2730010
16	444981	2729200
17	444955	2729010
18	444912	2728940
19	444737	2728810
20	444523	2728790
21	444348	2728940
22	443825	2728870
23	443649	2728480
24	443318	2728060
25	442892	2727170
26	442628	2726630
27	442665	2726160
28	442667	2725570
29	443553	2724230
30	443381	2723850
31	443305	2723340
32	443034	2722630
33	442345	2722890
34	441517	2723920
35	439851	2724430
36	438718	2724010
37	438327	2722860
38	435718	2722590
39	434965	2724730
40	431833	2721410
41	430526	2720840



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000411/17
BITÁCORA: 10/S5-0548/02/17

Durango, Durango, 06 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

42	430093	2721490
43	428862	2723360
44	427446	2725170
45	428267	2725030
46	430180	2725360
47	430302	2726440
48	430670	2726050
49	431342	2725570
50	431997	2725240
51	433228	2725020
52	434527	2726240
53	435717	2727590
55	436194	2727670
56	437706	2727920
57	437666	2730460
58	437338	2732200
59	438215	2730870
60	439409	2730980
61	439938	2731430
62	440196	2731900
63	440847	2732270
64	441704	2732370
65	441260	2733310
66	441381	2733910
67	441471	2734190
68	441924	2735080
69	441763	2736050
70	442015	2736430
71	442287	2736750
72	442372	2736690
73	442482	2736810
74	442614	2737570
75	442595	2737600
76	442679	2737910
77	442848	2738070
78	443326	2738230
79	443454	2738410
80	444066	2738690

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000411/17
BITÁCORA: 10/S5-0548/02/17

Durango, Durango, 06 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

81	445073	2738500
82	446113	2739370
83	446412	2739490
84	446485	2739500
85	446589	2739430
86	446818	2738430

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR
Nombre del predio: COMUNIDAD BOCA DEL POTRERO Y ARROYO DEL GATEADO

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	06/03/17 - 31/12/17	Pinus ayacahuite	297.4	103	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/03/17 - 31/12/17	Pinus durangensis	297.4	1402	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/03/17 - 31/12/17	Pinus engelmannii	297.4	104	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/03/17 - 31/12/17	Pinus leiophylla	297.4	627	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/03/17 - 31/12/17	Pinus teocote	297.4	1096	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/03/17 - 31/12/17	Quercus spp.	297.4	173	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus arizonica	75.27	288	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus ayacahuite	75.27	29	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus durangensis	75.27	9	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus leiophylla	75.27	602	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	75.27	32	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	75.27	42	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus arizonica	131.88	370	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus ayacahuite	131.88	251	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus engelmannii	131.88	21	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus leiophylla	131.88	1103	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	131.88	95	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	131.88	461	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus arizonica	52.34	261	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus ayacahuite	52.34	103	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus engelmannii	52.34	27	Metros cúbicos v.t.a.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000411/17
BITÁCORA: 10/S5-0548/02/17

Durango, Durango, 06 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus leiophylla	52.34	445	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	52.34	32	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	52.34	92	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	En reposo	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: COMUNIDAD BOCA DEL POTRERO Y ARROYO DEL GATEADO

7,768.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
COMUNIDAD BOCA DEL POTRERO Y ARROYO DEL GATEADO	556.89 (quinientos cincuenta y seis punto ochenta y nueve)	7,768.000 (siete mil setecientos sesenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
COMUNIDAD BOCA DEL POTRERO Y ARROYO DEL GATEADO	P-10-032-BOC-001/16

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MÉTODO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FS-001

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000411/17
BITÁCORA: 10/S5-0548/02/17

Durango, Durango, 06 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

8. Motivo de la Modificación.- Obedece a que la anualidad 2016 no fue ejercida por ser poco rentable ya que el costo de las labores de rehabilitación de los caminos de acceso al área de corta es muy elevado, por eso se pretende aprovechar en el presente año junto con la anualidad 2018 y con esto sea redituable con el volumen que se va extraer para su aprovechamiento y que la comunidad este en posibilidad de invertir a la rehabilitación de los caminos de acceso a las áreas de corta y aprovechar la red de caminos que están contiguos de las dos anualidades referidas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegado Federal de PROFEPA.
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango.
M.C. JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Encargado del CETAR SANTIAGO.- Santiago Papasquiaro, Dgo.
UAP SANTIAGO PAPASQUIARO S.C. Responsable Técnico.
archivo

RCQ * JLCG * AGOCH

